



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1112/2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que la norma aprobó el proyecto de obra “Plan de Ordenamiento Territorial – Pavimentación Articulada – Etapa 1”, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que la Ordenanza de mención facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar el Fondo de Desarrollo Urbano 2018, que es un programa provincial para el financiamiento de obras locales de infraestructura, por el monto de \$3.200.000,00 (Pesos tres millones doscientos mil) con la finalidad de financiar el proyecto de obra antes nombrado.-

Que finalmente, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, se llevó a cabo el proyecto de obra “Plan de Ordenamiento Territorial – Pavimentación Articulada – Etapa 2” por la importancia de la vía, el caudal de desagües pluviales, el volumen del tránsito y por formar parte del recorrido del colectivo.-

Que por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita a este cuerpo cambiar la finalidad del financiamiento del Fondo de Desarrollo Urbano 2018 a la obra mencionada en el considerando anterior, como así mismo derogar la Ordenanza N° 1128/2019 que afectaba al pago de la construcción por mejoras a los inmuebles ubicados con frente al tramo de calle Tucumán donde se ejecutó la obra.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1139**



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Artículo 1º: APRUEBESE el proyecto de obra “Plan de Ordenamiento Territorial – Pavimentación Articulada – Etapa 2”, que se adjunta a la presente como parte integrante de la misma.-

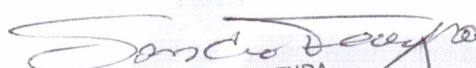
Artículo 2º: RATIFIQUESE el destino del Fondo de Desarrollo Urbano 2018, por la cantidad de **\$3.200.000,00** (Pesos tres millones doscientos mil), para el financiamiento del proyecto de obra aprobado en el Artículo 1º.-

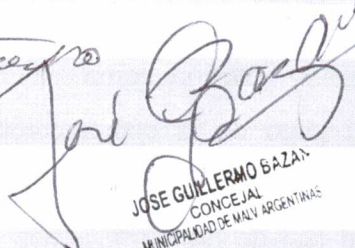
Artículo 3º: DEROGUESE la Ordenanza N° 1128/2019 sancionada en fecha 30 de Enero de 2019.-

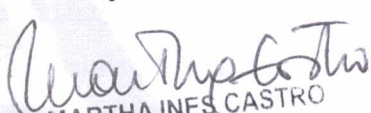
Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Ministerio de Gobierno de Córdoba, Secretaria de Asuntos Municipales e Institucionales - Fondo de Desarrollo Urbano, las modificaciones realizadas por la presente Ordenanza, y al mismo tiempo y ante el mismo organismo, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

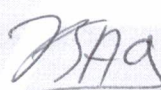
Artículo 5º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 09 días del mes de Mayo de 2019.-


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JOSE GUILLERMO BAZÁN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALV ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


HECTOR SEBASTIAN AGUILERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Proyecto

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PAVIMENTACIÓN ARTICULADA

ETAPA 2



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PAVIMENTACIÓN ARTICULADA – ETAPA 2

Provincia | **Córdoba**

Localidad | **Malvinas Argentinas**

Municipio | **Malvinas Argentinas**

Barrio | **Segunda Sección**

Responsable | Intendente **Silvina Paola del Valle González**

Av. San Martín 401

intendente@ciudadmalvinas.gov.ar

0351-1555334819

0351-157311830

0351-4997526



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694

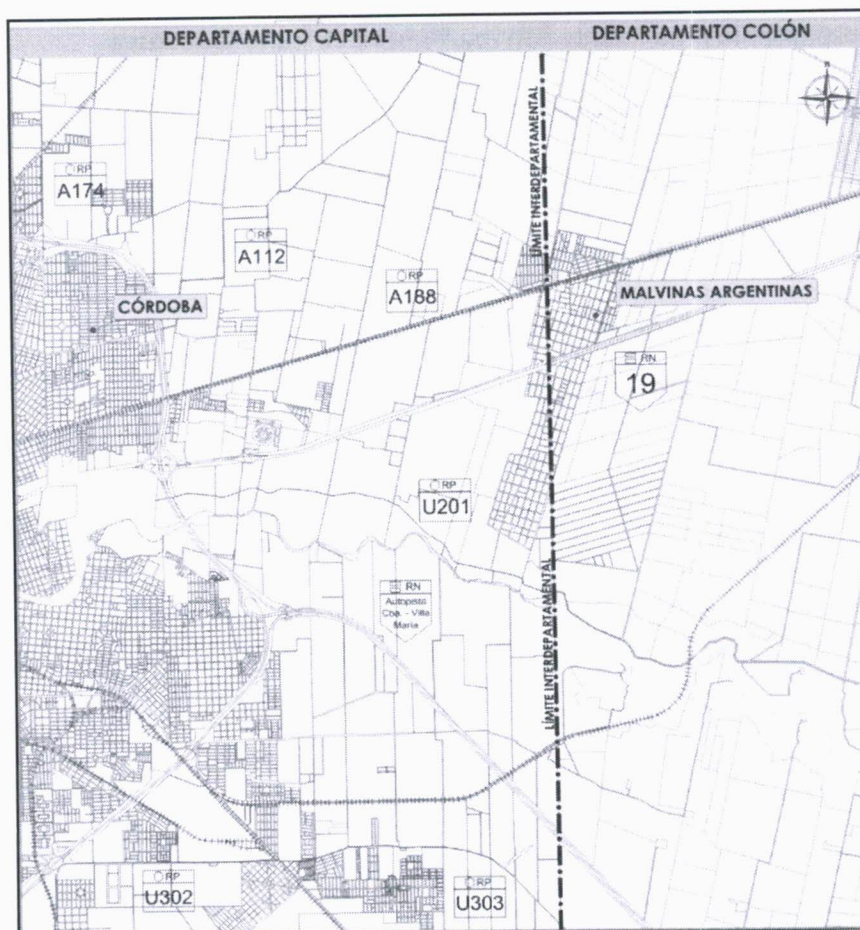


LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD

Malvinas Argentinas se encuentra sobre la Ruta Nacional 19 e integra el Área Metropolitana de Córdoba, conformando un conglomerado urbano con los barrios Arenales, Floresta Norte y Sur, Ciudad de mi Esperanza y Chacras de la Merced.-

Se caracteriza por ser una ciudad residencial y de servicios, encontrándose a 20 km de la plaza principal de la Ciudad de Córdoba, a donde concurren principalmente los vecinos a realizar sus actividades laborales.-

Altura sobre nivel del mar 388ms.-





Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Los orígenes de la Localidad de Malvinas Argentinas se remontan al tendido de las vías del Ferrocarril General Belgrano y la creación de la Estación Kilómetro 711, formándose alrededor un pequeño poblado de trabajadores rurales, principalmente de la Estancia la Floresta y de campos aledaños.-

En el año 1925 se inicia el loteo “Villa Progreso” (actualmente 1º Sección), y posteriormente en 1944 se urbaniza la Estancia “La Floresta” (actualmente 2º, 3º Sección).-

El 05 de agosto de 1953, a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 4385, se designa con el nombre de “Malvinas Argentinas” a la Población Kilometro 711.-

Por iniciativa de los vecinos, en el año 1973 se crea la Comisión Vecinal que por Ley Provincial en el año 1987, se constituye en Municipalidad.-

La ciudad se divide en tres secciones (denominadas 1º, 2º y 3º Sección), y es atravesada por dos rutas importantes en el ámbito económico-comercial: la Ruta Provincial A-188 (ubicada hacia el Norte) y la Ruta Nacional N° 19 (ubicada hacia el Sur).-

Las tres Secciones se encuentran conectadas por la Av. San Martín que recorre de Norte a Sur toda la ciudad.-

Según datos del Censo Provincial 2008, la localidad cuenta con una población de 12.484 habitantes, proclamando a este municipio como Ciudad de Malvinas Argentinas.

En la actualidad, la localidad ya cuenta con 18.000 residentes aproximadamente.



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



PROYECTO

El objetivo del proyecto es continuar con el ordenamiento territorial que viene realizando el municipio, en este caso pavimentando en algunas de las vías principales de circulación. Esta es la Etapa 2 del Proyecto de Pavimentación Articulada.

Memoria Descriptiva

En esta etapa se pretende colocar pavimento articulado adoquín en calle Tucumán, entre Av. San Martín y Av. Gaucho Rivero de la Segunda Sección.

La obra tendrá como efecto una mejor conectividad, más seguridad vial, disminución del polvo en suspensión en épocas de verano y un mejor escurrimiento de los excedentes hídricos en épocas de lluvia, contribuyendo a una mejor integración social y de la salud de nuestros vecinos, por lo que la Municipalidad se compromete a poner a disposición del proyecto todos los recursos técnicos y humanos para el éxito del mismo.

Aspectos Técnicos

La obra comprende la pavimentación de 3600,00m² de calzada, con adoquines de hormigón bicapa.

Las pendientes de las rasantes varían en función del tramo de la calle adaptándose a la topografía del lugar y adoptando valores compatibles con la función asignada a las arterias dentro de la red vial urbana.

Los anchos de las calzadas de las calles a pavimentar son variables según cada tramo, de manera que resulten carriles de tránsito normal.

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra según las condiciones del terreno.

La obra se replanteará, en un todo de acuerdo a planimetrías adjuntas.

El pavimento consiste en una carpeta de adoquines asentados sobre arena y una base estabilizada granular y contenida por los cordones y cuneta. Su diseño tiene en cuenta la función que cumple la superficie de tránsito, las cargas que debe soportar, la forma de construcción, calidad de los materiales empleados y condiciones del suelo de fundación (subrasante), como paquete estructural.



- **Movimiento de suelo** (nivelación del terreno y preparación de la superficie)

Incluye la excavación y rellenos necesarios para llegar a la cota de proyecto, según los relevamientos necesarios de esquinas, centros de calzada, cambios de pendientes y demás puntos que se consideren necesarios para determinar la cota final del proyecto. Incluye también todos los trabajos necesarios para la preparación de la subrasante (compactación, riegos), teniendo en cuenta que se debe remover una capa de terreno quitando toda la tierra negra.

La superficie debe quedar perfectamente nivelada y compactada.

- **Capa de asiento**

La arena a utilizar (de 4cm de espesor) para conformar la capa sobre la que se colocarán los adoquines, estará libre de materia orgánica y otros contaminantes, se colocará con un espesor uniforme en toda el área del pavimento y se extenderá con la capa de adoquines.

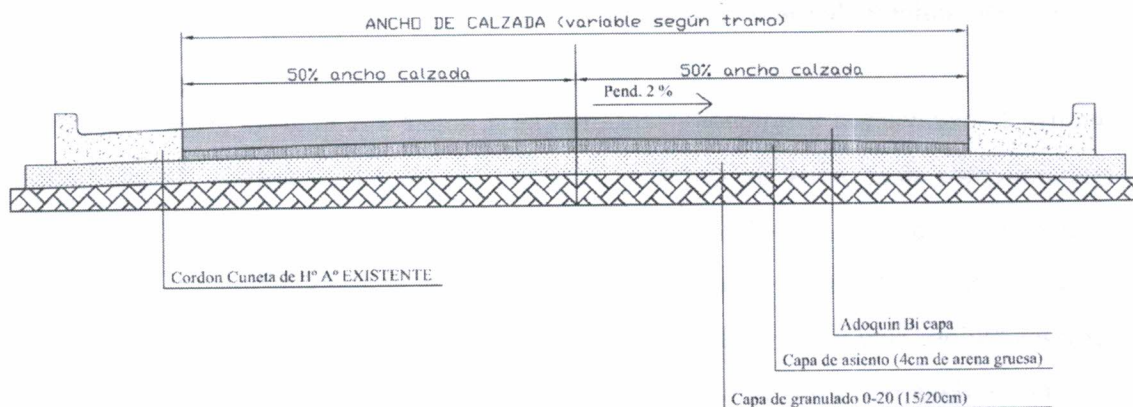
Para su colocación se utilizarán reglas, a modo de rieles puestos directamente sobre la base y para enrasar la arena previamente distribuida entre los rieles.

Una vez enrasada la capa de arena se podrán retirar los rieles, y la huella dejada por éstos se llenará por métodos manuales, con la misma arena hasta alcanzar el mismo nivel del resto de la capa.

- **Pavimento articulado** (colocación, compactación, tomado de juntas)

Los adoquines se colocan en forma alineada, respetando la configuración de intertrabado elegida y con un mismo nivel de altura de las juntas en forma de carpeta homogénea, con ancho de junta suficiente (3 a 5 mm), sobre la capa de arena ya enrasada. Teniendo un permanente control de la alineación y correcta posición de los adoquines respecto del eje de la calle.

Una vez colocados los adoquines se esparce arena fina sobre la superficie, la que rellenará las juntas mediante un proceso de barrido y sedimentación de la arena. Terminada esta operación el adoquinado es sometido a un proceso homogéneo de vibración hasta lograr la debida estabilidad.



Cómputo y Presupuesto

<i>Materiales</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
Adoquines	3915,00	m2	\$425,04	\$ 1.664.048,32
Áridos	Global	m3	Global	\$ 185.000,00
Mano de Obra	3600,00	m2	\$360,00	\$ 1.296.000,00
Estudio de Suelo	1	U.	\$55.000,00	\$ 55.000,00
Total				\$3.200.048,32